



MINISTERIO
DE HACIENDA



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RÉGIMEN ECONÓMICO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Fecha de celebración:

Madrid, 25 de junio de 2020.

Lugar de celebración

Parque Móvil del Estado

Asistentes

D. Juan Sanabria Pérez. Subdirector General de Régimen Económico (actuando como presidente).

D. Antonio Ortega Menéndez. Jefe del Servicio de Contratación (actuando como secretario).

La presente sesión se realiza telemáticamente, acreditándose los asistentes en PLACSP.

Orden del día:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2807/2020 - Suministro de 267 mamparas para vehículos oficiales del O.A. Parque Móvil del Estado

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2807/2020 - Suministro de 267 mamparas para vehículos oficiales del O.A. Parque Móvil del Estado

Se Expone:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2807/2020 - Suministro de 267 mamparas para vehículos oficiales del O.A. Parque Móvil del Estado

Han concurrido las siguientes empresas, con indicación de su fecha de presentación:

B82072828	Copy Print Servicios S.L.	Presentación: 24/06/2020 09:26
B83969170	Fragma Espacios	Presentación: 12/06/2020 17:46
B83969170	Fragma Espacios	Presentación: 14/06/2020 18:29
B90334384	Hidráulica del Sur Gestión y Desarrollo, S.L.	Presentación: 19/06/2020 21:00
B83541912	Promedios Exclusivas de Publicidad, S.L.U (Promedios)	Presentación: 24/06/2020 09:53
B41117078	Renta de Maquinaria, S.L.U. (REMSA)	Presentación: 24/06/2020 08:59
B12787776	Zona Límite Castellón, S.L.	Presentación: 18/06/2020 09:35

Se observa que la empresa **Fragma Espacios** ha registrado dos ofertas, presentadas el 12 y 14 de junio, por lo que, conforme a lo previsto en la cláusula VIII.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, debería procederse a la exclusión de ambas ofertas, con independencia de su contenido.

Asimismo, del examen de las documentaciones recibidas, se constata que la oferta presentada por **Copy Print Servicios S.L.** no contiene el tipo de material de fabricación de las mamparas, por lo que, en virtud de lo previsto en la cláusula VIII.2 del PCAP, determinaría su exclusión.

La oferta presentada por **Hidráulica del Sur Gestión y Desarrollo S.L.** no incluye la identificación del material

CSV : GEN-e2d9-612b-fb91-21ac-2cac-d34d-5ad0-2870

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANTONIO ORTEGA MENENDEZ | FECHA : 08/07/2020 19:39 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JUAN MARIA SANABRIA PEREZ | FECHA : 09/07/2020 08:52 | Sin acción específica



en el modelo de la misma, si bien adjunta ficha técnica indicando que se trata de policarbonato, con lo que se entiende subsanada dicha omisión.

Tras la revisión de las documentaciones aportada por el resto de licitadores, se concluye **admitir inicialmente a licitación a los mismos.**

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2807/2020 - Suministro de 267 mamparas para vehículos oficiales del O.A. Parque Móvil del Estado

Se procede a la valoración de las ofertas recibidas que han sido admitidas, siendo su resultado el siguiente (importes antes de I.V.A.), ordenado de forma decreciente por total de puntuación:

LICITADORAS	M. GRANDES		M. PEQUEÑAS		TOTAL ECONÓMICO		Material	Plazo entrega		TOTAL PUNTOS	CLASIF.	Calificación Baja
	Precio unit.	Total G	Precio unit.	Total P.	IMPORTE	Puntos		Días	Puntos			
Zona límite Castellón	27,00	6.831,00	25,00	350,00	7.181,00	60,00	metacrilato/policarbonato 4 mm	8	40,00	100,00	1	BAJA
Hidráulica del Sur	51,00	12.903,00	51,00	714,00	13.617,00	31,64	4 mm. (policarbonato s/. ficha)	8	40,00	71,64	2	CORRECTA
Promedios	54,55	13.801,15	38,17	534,38	14.335,53	30,06	policarbonato 4 mm.	8	40,00	70,06	3	CORRECTA
Remsa	56,88	14.390,64	56,88	796,32	15.186,96	28,37	policarbonato 4 mm.	15	35,00	63,37	4	CORRECTA

Se hace constar que la empresa Promedios Exclusivas de Publicidad, S.L.U. que ha duplicado parte de la documentación en el mismo sobre único (lo que no constituye duplicidad), presenta una oferta con error aritmético, ya que, en mamparas grandes, ha hecho constar 253 mamparas a 54,55 euros con un total de 13.798,62 euros, cuando el resultado de dicha operación es 13.801,15 euros, lo que, a su vez, afecta al total. A efectos de valoración, se ha hecho constar el importe correcto, por aplicación de lo previsto en la cláusula VIII.2 del PCAP, en la que se indicaba, en relación a la oferta, que: "En el supuesto de errores aritméticos en la misma, se entenderá que el importe correcto será el producto del número de unidades por el precio unitario consignado".

La media de ofertas asciende a 10.064,50 euros, estableciéndose el límite para la determinación de valores incursos en presunción de anormalidad en 8.051,60 euros, por aplicación del criterio indicado en la cláusula X.2 del PCAP (media aritmética de las ofertas económicas presentadas multiplicada por el factor de minoración 0,80, siempre que su plazo de entrega sea igual o inferior a 8 días naturales).

Como consecuencia de la aplicación de dicho criterio, se determina que la oferta primera clasificada, presentada por **Zona Límite Castellón, S.L.**, estaría incursa en presunción de valores anormalmente bajos, por lo que procedería conceder plazo máximo de 5 días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado y demás características mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. (cláusula X.2 del PCAP).

Se propone requerir el asesoramiento técnico de la Subdirección General de Gestión, en su calidad de unidad proponente del contrato, para la determinación de la viabilidad de dicha oferta.

En consecuencia, se procede a elevar al Órgano de Contratación las propuestas recogidas en el presente documento para su eventual toma en consideración, si procede.

D. Antonio Ortega Menéndez.
Jefe de Servicio de Contratación

(firmado electrónicamente)

D. Juan Sanabria Pérez
Subdirector General de Régimen Económico

(firmado electrónicamente)

